

Memoria técnica  
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL  
DENTRO DEL PROCESO DE  
AGENDA 21 LOCAL



# ÍNDICE

<u>1. OBJETO</u> .....	3
<u>2. ANTECEDENTES</u> .....	4
<u>3. Alcance</u> .....	6
<u>4. METODOLOGÍA</u> .....	7
<u>4.1. Elaboración del documento base del Plan de Acción Local (Fase I)</u> .....	9
<u>4.2. Participación Ciudadana(Fase II)</u> .....	9
<u>Creación del Foro Ciudadano</u> .....	9
<u>Creación de una Comisión 21</u> .....	¡Error! Marcador no definido.
<u>5. CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN</u> .....	13
<u>5.1. De carácter general</u> .....	13
<u>5.2. De carácter específico</u> .....	14
<u>5.3. Plan de Seguimiento. Sistema de Indicadores</u> .....	17
<u>5.4. Plan Comunicación</u> .....	23
<u>6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR</u> .....	24
<u>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</u> .....	25
<u>8. PROPUESTA ECONÓMICA</u> .....	26

# 1. OBJETO

La actual memoria técnica del trabajo a desarrollar se presenta en función de los contenidos a cumplir según la orden de 24 de Marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de la agenda 21 Locales en municipios del programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21. Por ello desde el área de Agricultura y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona se redacta la presente Memoria técnica consistente en la **Redacción de un Plan de Acción Municipal dentro del Proceso de Agenda 21 Local**. Estos trabajos tienen como objeto determinar las especificaciones técnicas básicas para la elaboración de un plan de acción de un municipio que se encuentra desarrollando su proceso de Agenda 21 Local.

## 2. ANTECEDENTES

- ☞ La intensa y progresiva aceleración de los procesos de degradación de los sistemas ecológicos ya ha alcanzado cotas que pueden generar serias irreversibilidades en el medio natural, con las negativas repercusiones que suponen para la calidad de vida de la población. Si a esto añadimos el marco de complejidad e incertidumbre que caracteriza tales procesos, se plantea la necesidad urgente de definir estrategias basadas en la sostenibilidad.
- ☞ Esta situación de insostenibilidad se ha manifestado en diferentes foros internacionales. El referente más cercano y significativo lo tenemos en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. En ella se aprobó una Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y un extenso documento de estrategia global, la Agenda 21, que pretende poner en marcha un Plan de Acción Local que plasme las actuaciones clave a realizar mejorando con ello la sostenibilidad urbana del municipio.
- ☞ El mensaje emitido es el del llamamiento a los gobiernos para realizar planes de desarrollo sostenible, remarcándose la necesidad de implicación de los gobiernos locales y el papel clave a representar por éstos dentro de la marcha hacia la sostenibilidad, concediéndose especial relevancia a la planificación del territorio, la educación ambiental y participación ciudadana en el proceso.
- ☞ Desde el ámbito andaluz es preciso enmarcar y relacionar los procesos de Agenda 21 Local tanto con la **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible** como con el **Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 (EGMASA)** promovidos desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que marcan con un enfoque regional las pautas para un desarrollo sostenible a nivel local.
- ☞ Por todo ello, la presente propuesta considera básica la comunicación y coordinación permanentes con la secretaría del **Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 (EGMASA)** de apoyo a las iniciativas de A21 Locales de Andalucía, con el objeto de generar las mejores sinergias posibles entre el proceso emprendido en el municipio perteneciente a la Comarca de Los Alcores,

de Sevilla, caracterizado por encontrarse en una extensión que se encuentra en la Vega Río Corbones, por los que la mayoría de sus suelos están dedicados a suelos agrícolas.

Para finalizar la redacción del Plan de Acción incluye tres actuaciones diferenciadas pero complementarias:

- Estudio de los resultados obtenidos en los diagnósticos ambientales.
- Propuesta de líneas estratégicas, programas y actuaciones.
- Proceso de participación ciudadana para la obtención de un documento consensuado.
- Redacción final del Plan de Acción.

### 3. ALCANCE

El trabajo consiste en la redacción del Plan de Acción de un municipio de la Comarca de los Alcores, en Sevilla, con una población entre 20.000 y 40.000 habitantes.

Este municipio ya cuenta con su diagnóstico ambiental municipal enmarcado en el proceso de Agenda 21 Local.

Los trabajos que comprenden la realización del Plan de Acción Local son los siguientes:

#### Fase 1:

1. Estudio del Diagnóstico Ambiental existente y actualización de aquellos aspectos relevantes que se consideren obsoletos.
  - Cálculo, al menos, del sistema de indicadores.
  - Tener en cuenta otras deficiencias ambientales detectadas, posteriores a la elaboración del diagnóstico.
2. Elaboración del documento base de Plan de Acción para trabajar en las mesas de trabajo.

#### Fase 2:

1. Organización y seguimiento de las mesas de trabajo con las asociaciones, entidades y ciudadanos.
2. Introducción de las aportaciones de las mesas de trabajo al documento base de Plan de Acción.

#### Fase 3:

1. Consenso con el Ayuntamiento del documento de Plan de Acción resultante de la mesas de trabajo.
2. Apoyo a la organización y convocatoria del Organismo de Participación Ciudadana de seguimiento de la Agenda 21 para llegar al consenso del documento presentado y a la priorización de las actuaciones.

#### Fase 4:

1. Entrega del documento de Plan de Acción al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno municipal.

## 4. METODOLOGÍA

### Marco conceptual

El Plan de Acción Local (PAL) va a definir las directrices de la política municipal para que responda al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y funciones dinamizadoras en la promoción de un desarrollo más sostenible.

En este orden de ideas, el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, definirá en su momento la fórmula a la hora de realizar los trabajos. Se plantea el Plan de Acción Local como un documento programático integrado que contemple acciones de carácter ambiental, social, económico y organizativo, debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades específicas del municipio.

A nivel estructural, las Líneas Estratégicas en torno a las cuales se va a articular el Plan de Acción Local de la Agenda 21 del municipio de la Comarca de Los Alcores que son los grandes ejes de actuación que, desde el ámbito local, se deben impulsar en aras a conseguir una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en un marco de desarrollo más sostenible.

Desde el punto de vista del alcance temporal, el Plan de Acción Local se concibe como una herramienta de planificación a medio-largo plazo (6-8 años), es decir, como un conjunto de medidas proyectadas sobre el futuro del municipio a modo de escenario de transición hacia modelos de desarrollo progresivamente más sostenibles, en un contexto de gestión que puede comprender entre 2 y 3 legislaturas.

La importancia de la implicación política en la elaboración del Plan de Acción Local radica en el hecho de que los responsables políticos son los únicos entes legitimados para representar el interés colectivo, además de ser los decisores reales de la implementación de los compromisos adquiridos.

Con todo, conviene no olvidar la importancia que la coordinación y comunicación interna entre los departamentos y los niveles técnico-político de la Administración Local poseen en tanto en cuanto confieren solidez y funcionalidad al Plan de Acción Local. Un mayor conocimiento del proyecto y compromiso con el mismo por parte de las distintas áreas municipales, en proporción a sus diferentes niveles de responsabilidad, contribuirá a que la "filosofía" que inspira los procesos de Agenda 21 Local impregne con mayor calado los propios mecanismos de gestión y planificación de los recursos locales, reorientándolos hacia contextos de mayor sostenibilidad.

## Propuesta de trabajo

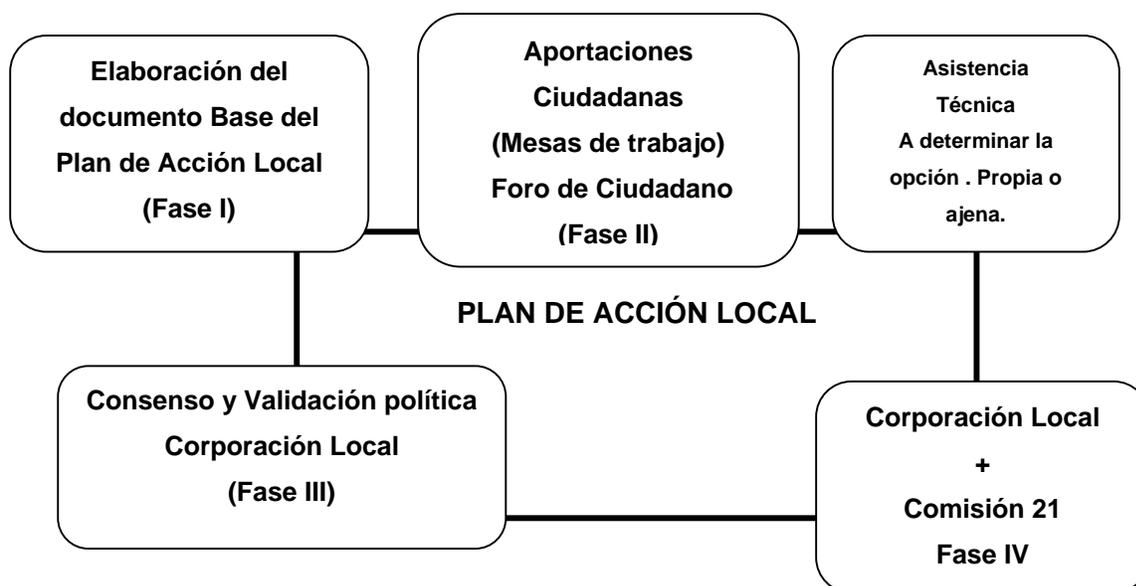
La definición de la metodología de trabajo es fundamental para lograr el objeto del proyecto. Los siguientes aspectos que describen el enfoque y método de redacción del PAL, ofrecen una visión más ajustada de la metodología que puede encaminarnos a la consecución de dicho objeto, sin perder de vista que *cualquier método de trabajo utilizado ha de ser abierto, ya que debe compatibilizar el impulso municipal, el trabajo experto, la participación de los agentes sociales y una amplia comunicación al conjunto de la población.*

De esta manera, **Excmo. Ayuntamiento de Carmona** determinará, a partir de la revisión y actualización de las conclusiones del Diagnóstico Ambiental (Fase I), en el que se interrelacionan los diferentes aspectos sociales económicos y ambientales que configuran una “radiografía” del municipio, las directrices generales que permitirán desarrollar mediante la ejecución de paquetes de actuaciones priorizadas, políticas ambientales integradas que permitan superar los déficit detectados.

En este proceso de elaboración del PAL será determinante (además de los diferentes técnicos municipales implicados) las aportaciones ciudadanas del Foro de Participación y de la Comisión 21<sup>1</sup>.

A continuación se expone un diagrama que representa la metodología general de trabajo, en la que se estructura el proceso de redacción del Plan de Acción Local del municipio dentro del marco de la Agenda 21 local:

### Representación esquemática de la metodología de trabajo



<sup>1</sup> La puesta en marcha de estos organismos de participación se detallan en el punto 5.2. de la actual propuesta de trabajo

#### ***4.1. Elaboración del documento base del Plan de Acción Local (Fase I)***

Para la redacción de este documento base de trabajo el equipo técnico del Excmo Ayuntamiento de Carmona o en su caso la empresa adjudicataria, elaborará los siguientes trabajos:

1. Estudio del Diagnóstico Ambiental existente y actualización de aquellos aspectos relevantes que se consideren obsoletos.
  - 🛠️ Cálculo, al menos, del sistema de indicadores ambientales facilitado por Egmasa.
  - 🛠️ Tener en cuenta otras deficiencias ambientales detectadas, posteriores a la elaboración del diagnóstico, información que facilitará el Ayuntamiento.

Se presentará el documento base de Plan de Acción para su aprobación a la dirección técnica de Egmasa y posteriormente al Ayuntamiento antes de iniciar los trabajos de las mesas de participación.

#### ***4.2. Participación Ciudadana (Fase II)***

##### **Creación o dinamización del Foro Ciudadano**

Para la elaboración del Plan de Acción Local, el Excmo Ayuntamiento de Carmona, propone la puesta en marcha del Foro Ciudadano, como órgano fundamental de participación ciudadana de la Agenda 21, el cual realizará sus aportaciones para la definición de la estrategia de sostenibilidad local.

Es en este punto en el que se encuentran importantes problemas de fondo respecto a la participación ciudadana, por lo que a continuación se relaciona una serie de acciones que, considerando estas limitaciones, favorecen el futuro éxito de esta fase.

El órgano de participación ciudadana que mejor se adapta a la metodología de la Agenda 21 Local es la de Foro, de carácter asambleario y cuya dinámica se basa en el trabajo de mesas sectoriales. Los Foros deben ser entendidos como órganos asesores y externos al Ayuntamiento con el fin de evitar un uso político del mismo, en este sentido, debe estar presidido por un actor respetado por todos los ciudadanos, de carácter abierto y sin estar vinculado directamente a ninguna formación política.

La idea de la creación de un Foro debe haber sido trabajada a lo largo de todo el proceso, el fracaso de muchos órganos de participación ciudadana se ha debido a que

se organizan y estructuran de espaldas a la población, reclamando, una vez constituido, su participación. En este sentido, volvemos recoger la idea de que los futuros participantes deben considerar el Foro como suyo, participando en su constitución y dinamización.

Para ello, sería necesaria la creación de reuniones preparatorias con agentes y grupos locales estratégicos con el fin de seleccionar la estructura de Foro que más se adecue a las características locales, y consensuar unas normas y una metodología de trabajo. Esta acción permitirá que estos agentes y grupos locales trabajen como dinamizadores y difusores de la puesta en marcha del futuro Foro.

A continuación se describen algunas de las claves que pueden favorecer la correcta dinamización del Foro durante esta fase:

1. Elaborar un registro de los miembros del Foro de participación ciudadana adoptado.
2. Comunicar y difundir el orden del día de las sesiones trabajo con suficiente antelación a todos los miembros.
3. Definir un plan de trabajo en cada una de las sesiones evitando la dispersión en la discusión de los temas a tratar.
4. "Evitar formar grandes grupos de trabajo, ya que cuanto más numeroso es un grupo de trabajo, menores son las posibilidades que los participantes tienen en intervenir.
5. Los grupos de trabajo deben estar formados de forma heterogénea consiguiendo la interacción de entre ciudadanos que normalmente no intercambia ideas o puntos de vista.
6. "El uso de tarjetas entre los asistentes a las mesas de trabajo puede permitir organizar y priorizar un conjunto amplio de ideas sobre cualquier tema y con bastante rapidez.

7. Facilitar toda la documentación y los medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo de las sesiones.
8. Desarrollar técnicas grupales que permitan trabajar de forma activa y participativa a todos los integrantes.
9. Dotar a las sesiones de trabajo de un enfoque formativo y sensibilizador, dado el carácter procesual y de cambio cultural que caracteriza la Agenda 21 Local.

### **Propuesta de Trabajo del Foro**

A continuación se desarrolla una propuesta de trabajo apriorística, basada en nuestra experiencia en este tipo de actuaciones:

1. Establecimiento del **marco normativo o reglamentario** adecuado en aras a dotar de una mayor eficacia y continuidad al proceso de participación ciudadana.
2. Constitución y/o dinamización de un **Foro Ciudadano**, organizado en Mesas Temáticas o Grupos de Trabajo (entre 3 y 4, según problemáticas e inquietudes y en concordancia con los siguientes temas específicos planificación y gestión ambiental; desarrollo socioeconómico, ordenación del territorio, comunicación y transporte; y educación, información y participación ciudadana.) a las que se convocará de manera abierta, si bien haciendo hincapié en el tejido asociativo como eje vertebrador de la sociedad civil. Cada una de las Mesas se reunirá periódicamente, cumpliéndose un mínimo de 2 reuniones por Mesa y una Asamblea General del Foro. Desde el equipo técnico de , con el apoyo y orientación específica de expertos en la materia tratada y en técnicas de participación, se organizarán y dinamizarán los Grupos de Trabajo. Para ello se establecerá y consensuará con la Dirección Técnica un calendario y programa de trabajo en cada uno de los Grupos.
3. Elaboración de un **Documento de Plan de Acción con las aportaciones del Foro** que recoja el trabajo realizado y las conclusiones de este órgano, al objeto de reconocer públicamente la labor de sus miembros, llevando a cabo la difusión que se estime oportuna (página web, medios de comunicación escritos, programa de radio...). Este documento se debatirá y consensuará con el Ayuntamiento para obtener la propuesta final de Plan de Acción (Fase IV).

4. Ubicación de un **Buzón de Participación** en el Ayuntamiento o en una dependencia municipal concurrida, así como otro de tipo virtual, para recibir sugerencias sobre la Agenda 21 a través de internet.

Como pieza fundamental, y a lo largo de todo el proceso, se propone la **permanente convocatoria, información y comunicación a la ciudadanía**, de modo que se motive a la participación y trasciendan de la manera más amplia posible las cuestiones del debate, los principios de sostenibilidad que las enmarcan y las conclusiones finales a incorporar en el Plan de Acción Local.

Con todo, hay que tener presente que la participación ciudadana, lejos de suponer un ideal abstracto de difícil plasmación en la vida cotidiana de los gobernantes locales, se ve fuertemente vinculada a un conjunto de herramientas, estrategias y metodologías propias que la dotan de sustantividad y le confieren el carácter de proceso paralelo a todo proceso de planificación a largo plazo que se emprenda en el seno de una comunidad.

## 5. CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

### 5.1. De carácter general

El documento de Plan de Acción Local que se elaborará contendrá los siguientes apartados:

- A. Introducción
- B. Objetivos
- C. Metodología de trabajo
- D. Análisis del Diagnóstico Ambiental
- E. Desarrollo del plan de acción
- F. Plan de Seguimiento

**A. Introducción:** Breve desarrollo desde los inicios de la Agenda 21 Local del municipio; hitos que han desencadenado la puesta en marcha de la Agenda, elaboración del diagnóstico, formación de foros y otros órganos de participación que pueda poseer el municipio (cuando se crearon los foros y si participaron en el DIMA), etc.

**B. Objetivos:** Metas que se pretende alcanzar con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción y por consiguiente, de la Agenda 21 Local del municipio.

**C. Metodología de trabajo:** Proceso de trabajo que se ha seguido para la redacción del plan de acción, haciendo referencia a los siguientes subapartados:

- I. Hitos del proceso
- II. Agentes implicados en la elaboración del documento: concejalías implicadas, órgano de participación, comisiones creadas, técnico responsable, asistencia técnica, etc.
- III. Desarrollo de los trabajos: planteamiento y funcionamiento de las mesas de trabajo y sesiones celebradas con cada una de ellas, descripción de los conceptos empleados.

**D. Análisis del Diagnóstico Ambiental:** En este apartado se debe indicar de manera muy resumida los aspectos a resaltar, por temáticas, del diagnóstico ambiental realizado, así como las posibles deficiencias detectadas posteriormente por el Ayuntamiento y que son de interés para la elaboración del Plan de Acción. Este apartado también se incluirá delante de cada línea

## 5.2. De carácter específico

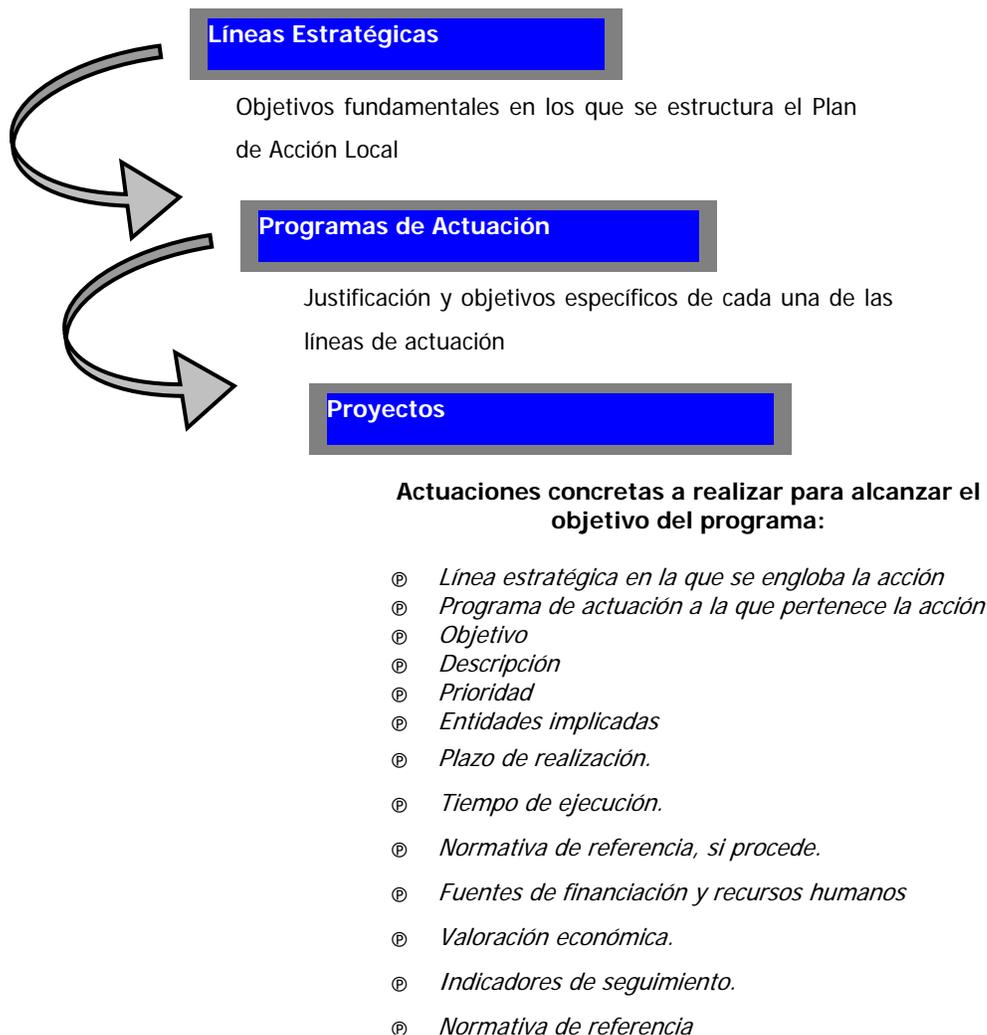
Las acciones o proyectos del Plan de Acción Local se agruparán en Líneas Estratégicas de Actuación que se desarrollarán en Programas de Actuación.

El espectro de actuaciones que se recojan en el Plan de Acción Local, basado en criterios de sostenibilidad, integrará todos los aspectos que conforman la dinámica local.

El conjunto de Líneas Estratégicas definirán los objetivos fundamentales en los que se estructura el Plan e integrarán unos Programas de Actuación que justificarán y definirán los objetivos específicos de cada una de las Líneas Estratégicas de Actuación. De estos Programas de Actuación se desprenderán unos Proyectos concretos a realizar para alcanzar el objetivo del Programa.

Los Proyectos quedarán descritos en fichas individuales, de manera que su presentación a la vez que completa sea sencilla, dinámica y de fácil utilización. Se buscará en todo momento la factibilidad y el realismo de las acciones planteadas.

La estructura del Plan de Acción Local será la siguiente:



**MODELO DE FICHA:**

Línea estratégica					
Programa de actuación					
<i>Proyecto: Código y título del proyecto</i>					
<b>Justificación y Objetivos</b>	Razones por las que se propone la ejecución de la acción planteada y objetivos concretos que se deben perseguir con la misma.				
<b>Descripción</b>	Explicación detallada de las posibles herramientas, alternativas o mecanismos a partir de los cuales se puede articular la acción propuesta.				
<b>Acciones/Hitos</b>		Posibles acciones o hitos a contemplar durante el periodo de puesta en marcha del proyecto			
<b>Prioridad</b>	<p><b>Prioridad baja:</b> Acciones que no son imprescindibles pero suponen un refuerzo importante del estado ambiental.</p> <p><b>Prioridad media:</b> Acciones básicas para la calidad del medio ambiente del municipio.</p> <p><b>Prioridad alta:</b> Acciones imprescindibles, ya sea por obligatoriedad de una normativa, por necesidad de subsanar una deficiencia ambiental importante, etc.</p>	<b>Frecuencia</b>	<p><b>Puntual</b> (2009,2010)</p> <p><b>Continua</b> (anual, mensual...)</p>	<b>Plazo de ejecución</b>	<p>Corto: entre 0-1 año</p> <p>Medio: entre 1-4 años</p> <p>Largo: más de 4 años</p>
<b>Agentes implicados</b>		Entidades y agentes implicados en el diseño y/o ejecución de la acción.			
<b>Valoración económica</b>		Aproximación al presupuesto del proyecto.			
<b>Fuentes de financiación/Recursos Humanos</b>		Entidades que potencialmente pueden estar implicadas en la financiación total o parcial de la acción. Especial relevancia los recursos humanos, que deberán ser especificados en este apartado.			
<b>Indicadores relacionados</b>		Definición de aquel/los parámetro/s que permita/n evaluar el grado de cumplimiento del objetivo u objetivos definidos.			
<b>Normativa de referencia</b>		Si procede			
<b>Control de ejecución</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li> <i>Pendiente:</i> No se han iniciado actuaciones relacionadas con la acción</li> <li> <i>Iniciada:</i> Se han realizado las fases iniciales de la acción (fase de proyecto, inicio de conversaciones con otros implicados, proceso de licitación..) pero todavía no se ha adjudicado la actuación.</li> <li> <i>En ejecución:</i> Se considera esta categoría cuando la actuación o proyecto se está desarrollando</li> <li> <i>Terminada:</i> Se deberá especificar el año de finalización</li> <li> <i>Excluida:</i> Cuando por determinados motivos ya no se considere conveniente la ejecución del proyecto o actuación</li> </ul>	<b>Año</b>		
<b>Observaciones</b>					

**Ejemplo de Tabla Resumen del Plan de Acción y estimación presupuestaria.**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL</b>	<b>Estimación presupuestaria (€)</b>
<b>1.1.PROGRAMA DE ACTUACIÓN: MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>	
1.1.1.Proyecto: Construcción de una EDAR(Estación Depuradora de Aguas residuales)	
1.1.2. Proyecto: Implantación de un sistema de ahorro de agua	
1.1.3.Proyecto: Vigilancia y control de los vertidos a la red de Alcantarillado procedentes de industria y otros actividades	
1.1.4. Proyecto: Plan de mantenimiento y renovación de las infraestructuras de distribución del agua	
1.1.5.Proyecto: Campañas de información y sensibilización sobre el consumo responsable de agua	
<b>Total Presupuesto</b>	

### 5.3. Plan de Seguimiento. Sistema de Indicadores

Dado el enfoque estratégico y de retroalimentación que caracteriza el proceso de Agenda 21 Local, el **Excmo. Ayuntamiento de Carmona** presenta una propuesta de instrumentos de seguimiento y evaluación del proceso que, junto a los mecanismos para llevar a cabo la coordinación institucional, se centrará en el diseño de un **Sistema de Indicadores de Sostenibilidad**. Esta herramienta recogerá las singularidades del municipio en su proceso hacia la sostenibilidad y será completo a la vez que sintético, ajustado a la realidad local a la par que comparable a otras experiencias similares en otros contextos.

El **sistema de indicadores de sostenibilidad** tendrá un carácter progresivo, adaptable a los cambios del entorno, que recoja –sobre unas metas ambiciosas a largo plazo, las de la propia filosofía de acción que plantean los principios de la Carta de Aalborg- unos objetivos realistas en el medio plazo que encaminen los pasos de la actuación municipal hacia un escenario de sostenibilidad.

#### Objetivos

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el diseño del Plan de Seguimiento son los siguientes:

- Seguimiento, evaluación y valoración de cada una de las variables que condicionan la tendencia hacia un desarrollo humano ambientalmente sostenible (que posibilite el alcance del paradigma de calidad de vida) de forma que periódicamente se conozca la tendencia global que experimenta el municipio perteneciente a la Comarca de Antequera en materia de sostenibilidad.
- Alcanzar un seguimiento eficaz en la implementación del Plan de Acción Local dentro del contexto de la Agenda 21, mediante el establecimiento de canales específicos de medición a través de diferentes indicadores.
- Valorar el índice de éxito y desarrollo de los diferentes proyectos y programas de carácter socio ambiental desarrollados desde el Ayuntamiento.
- Diseñar un instrumento de apoyo en la toma de decisiones políticas y una herramienta para informar públicamente del estado de la calidad ambiental del municipio y su propia evolución, sirviendo a la vez como instrumento en el trabajo del futuro proceso de participación.

## Premisas del sistema de indicadores

Para la propuesta metodológica y elaboración del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad se considerará una serie de premisas conceptuales. Se detallan a continuación.

Según Pino (2001) los indicadores son un conjunto de parámetros especialmente diseñados para *obtener información* específica, según unos *objetivos predeterminados*, de algún *aspecto considerado prioritario*. De otra parte, Almenar (1998) define un indicador como una variable que nos permite *evaluar un fenómeno* dado. El grado de significación del indicador, por tanto, trasciende de la información directamente asociada con el valor del parámetro: puede afirmarse que **los indicadores poseen un significado sintético y son desarrollados para evaluar un objetivo específico**.

A pesar de la gran diversidad de indicadores existentes, se identifican la serie de **características o propiedades comunes** que cumplirán cada uno de los indicadores de sostenibilidad de la Agenda 21 Local del municipio pertenecientes a la Comarca de Antequera:

- **Relevante.** Sensible al tipo de fenómeno que tratamos de medir y ofrecer una visión significativa del mismo y de sus cambios.
- **Fácil de entender y elaborar.** De manera que incluso los no expertos puedan comprender el significado del indicador.
- **Basado en datos accesibles.** Es decir, la información requerida dispondrá de un alto grado de disponibilidad.
- **Creíble.** Estará basado en información válida, científicamente verificable y reproducible en el tiempo.
- Existirá **relación causal inequívoca entre el indicador y el valor interpretativo** que se le confiere.
- Ofrecerá una visión clara del estado y tendencia del fenómeno que refleja.
- Supondrá **herramienta útil para la evaluación de la tendencia y evolución del fenómeno objeto de estudio**.

Además de las anteriores características mencionadas que cumplirá el conjunto de indicadores, cabe añadir que la finalidad de los indicadores tiende a ser doble: por

una parte, **constituyen un elemento de comunicación**, ya que pretenden agregar datos e informaciones de carácter diverso para ofrecer, de forma sintética, significativa y sencilla una aproximación a una *realidad o proceso socialmente relevante*. De otra parte, **constituye una guía o herramienta en la toma de decisiones y para la gestión**, en la medida en que permite evaluar en que punto nos encontramos, hacia dónde vamos y cuán lejos nos encontramos de la meta que queremos alcanzar (Tomás Carpi, 1998).

Otro aspecto esencial que se asume previamente al diseño del Sistema de Indicadores es su **naturaleza social** y, por tanto, basada en un conjunto de creencias, valores y actitudes. De esta manera, el proceso de construcción de un indicador lleva implícito una toma de postura y de interpretación de un hecho o proceso social, económico o ecológico de acuerdo a unas premisas y constructos teóricos que se encuentran en la base del indicador. Se trata, pues, de un proceso científico-social, y como todo proceso social lleva implícitos componentes de carácter valorativo y actitudinal.

Además del *carácter no neutral e histórico de los indicadores*, es importante asimismo incidir en que el indicador constituye un símbolo, una indicación sobre una realidad o sistema complejo, tratándose, por tanto, de una variable de síntesis de un fenómeno que no es abarcado en su totalidad por el indicador. No se debe, pues, caer en el enfoque extremadamente simplista de reducir el fenómeno o sistema complejo al indicador empleado para reflejarlo sintéticamente.

#### **El diseño del Sistema de Indicadores como reto:**

La evaluación de toda realidad compleja es difícilmente abarcable por un único indicador. El medio ambiente y los procesos sociales tienen múltiples puntos de interacción y se rigen por leyes y tiempos diferentes. Esto hace necesario el **establecimiento de un sistema plural de indicadores** que conjuguen, en la medida de lo posible, los diferentes planos de análisis (ambiental, social, económico, organizativo) y, lo que es todavía más importante, las relaciones entre los mismos.

Así, un sistema de indicadores ambientales o de sostenibilidad es una realidad nueva y distinta, es algo más que la simple suma de una serie de indicadores específicos. Si cada indicador está referido a un conflicto o problema socioambiental concreto (p.e: consumo de agua por habitante), el sistema de indicadores responde a un interés social genérico, en nuestro caso, el desarrollo sostenible de un municipio.

Esto se traduce en que el sistema en su conjunto tiene por objeto promover una información que es mayor y diferente de la que ofrece cada una de sus partes, es decir, estamos generando un *efecto sinérgico*.

Estamos, por tanto, incidiendo en una doble cuestión:

- La necesidad de establecer un marco lógico interno entre los diferentes descriptores, de manera que la selección de los mismos como indicadores de nuestro sistema responda a un esquema analítico y organizativo.
- La concepción del sistema de indicadores no es un proceso estrictamente científico, por lo que la coherencia y consistencia del sistema no ha de buscarse únicamente en un modelo científico, si no que van a depender estrechamente del proceso sociopolítico que lo genera.

A resultas de lo anterior, son aspectos relevantes en la materialización de un sistema de indicadores el **establecimiento de unos criterios de selección** y de un **procedimiento de elaboración** del mismo enfocado desde una **estrecha interacción entre el mundo científico, el institucional** y los diferentes **grupos sociales implicados** con objeto de conseguir la validación sociopolítica del sistema, base esencial de su credibilidad (Rueda, 1999)

### Metodología propuesta

En este apartado se detalla la aproximación metodológica que el Excmo Ayuntamiento de Carmona, propone, adoptará para el diseño del Plan de Seguimiento.

#### **Selección de los indicadores:**

Para la selección de los indicadores el equipo técnico se basará en las propias experiencias desarrolladas y se tendrá en consideración las aportaciones de organismos de referencia: las propuestas por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente de la Comisión Europea, Red Catalana de municipios sostenibles y documentos de referencia del ICLEI junto con los Desarrollados por el Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21. Con todo, para la selección final de los indicadores así como la definición de los métodos de cálculo se contará con las aportaciones de la **Comisión 21**, para lo cual se incluye una **sesión de debate y discusión con este órgano**.

#### **Estructura del documento:**

El conjunto de indicadores que se propondrán, **30-35 Indicadores Generales**, permitirán resolver la tendencia hacia la sostenibilidad del municipio.

Estos indicadores –conforme se ha detallado en las premisas- tendrán carácter ambiental, social y económico. Por lo tanto, se agruparán en diferentes temáticas, lo que facilitará la interpretación de los mismos.

**Presentación del indicador:**

Cada uno de los indicadores quedará recogido que una **ficha** que integrará las variables que se describen a continuación:

- **Método de cálculo**
- **Información que se requiere**
- **Fuentes de información**
- **Periodicidad de cálculo**
- **Tendencia deseada**
- **Aspecto ambiental relacionado**
- **Proyecto que se evalúa**
- **Estimación –si procede- del coste de cálculo**

**Tabla de resultados de los indicadores evaluados**

Para el seguimiento del Plan de Acción Local, se cumplimentará periódicamente (según una tabla con los resultados de todos los indicadores evaluados y planteados en el Plan de Seguimiento del Plan de Acción, pudiendo de esta manera ver la tendencia de estos indicadores.

**Ejemplo de Tabla Resumen**

<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Periodo analizado</b>	<b>Tendencia</b>	<b>Proyectos afectados</b>	<b>Fuente</b>

--	--	--	--	--	--

### ***Programa de Seguimiento:***

En este apartado se indicará quién es el encargado del seguimiento y evaluación del Plan de Acción, tras consensuarlo con el Foro y el Equipo de Gobierno, además de la periodicidad con la que se ha de realizar esta evaluación e información a los ciudadanos de los resultados (generalmente a través de Foro Ciudadano).

Cada año el órgano encargado del seguimiento debe realizar una evaluación y seguimiento del Plan de Acción, teniendo que presentar un informe con el cálculo de los indicadores estudiados y el seguimiento del control de ejecución (grado de ejecución del Plan de Acción).

### ***Revisión del Plan de Acción***

En este apartado se expondrá la necesidad de revisar el Plan de Acción establecido, ya que se considera un documento dinámico y activo. Incluso si fuera necesario, elaborar un nuevo Plan de Acción en el momento que se cumpla una de las siguientes situaciones:

- 📅 El 90-95% de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción hayan sido ejecutadas o se estén ejecutando. El grado de ejecución del Plan de Acción se obtendrá del control de ejecución incluido en cada una de las fichas de los proyectos.
- 📅 Haya pasado un periodo de 4 años desde la aprobación del Documento de Plan de Acción por el Pleno del Ayuntamiento.

#### *5.4. Plan Comunicación*

Las tareas de comunicación que Excmo Ayuntamiento de Carmona realizará para amplificar el proceso de Agenda 21 y difundir los resultados de la misma son las siguientes:

- Preparación de modelos de convocatorias y seguimiento de las mismas.
- Diseño y elaboración de la carpeta del participante del Foro Ciudadano
- Diseño, maquetación, elaboración de contenidos y envío de los documentos oportunos (durante el plazo que se estipula en el cronograma) a través de mailing electrónicos a los participantes del Foro.
- Elaboración de la Síntesis Ambiental del proceso.

## **6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

La documentación a entregar para la finalización de los trabajos será la siguiente:

1. Informe inicial de los resultados del cálculo de los indicadores ambientales genéricos que Egmasa facilitará de antemano (en formato word y pdf, y excel si procede) – 2 copias en CD.
2. Documento base del plan de acción antes del desarrollo de las mesas (en formato Word y pdf) – 2 copias en CD.
3. Documento de Plan de Acción a aprobar por el órgano de participación y por el Pleno del Ayuntamiento (en formato Word y en formato pdf) – 2 copias en CD.
4. Un acta de cada una de las mesas de trabajo que se elaboraran durante todo el proceso, en formato Word y pdf.
5. 2 copias de una recopilación de todos los documentos anteriores en CD.

Además, se entregarán dos copias en soporte papel del Documento Definitivo de Plan de Acción

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

### Cronograma de actuación

Acciones a realizar	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
<b>Fase I</b>								
1.-Estudio del diagnostico Ambiental existente y actualización de aquellos aspectos relevantes.								
- Calculo del sistema de indicadores ambientales.								
- Otras deficiencias ambientales detectadas								
- Plan de acción para trabajar en las mesas de trabajos.								
<b>Fase II</b>								
1.- Organización y seguimiento de las mesas de trabajo.								
2.- Introducción de las aportaciones de las mesas de trabajo al documento base del Plan de Acción.								
<b>Fase III</b>								
1.- Consenso con el Ayuntamiento del documento de Plan de acción resultante.								
2.- Apoyo a la organización y convocatoria del organismo de participación ciudadana.								
<b>Fase IV</b>								
Entrega del documento de plan de acción al Ayuntamiento para su aprobación por el pleno municipal.								

## 8. PROPUESTA ECONÓMICA

TAREAS	COSTE TOTAL
Revisión del diagnostico ambiental, actualización de datos	1500 €
Redacción del plan de acción	8500 €
Organización de mesas de trabajo.	5000 €
Maquetación y supervisión del trabajo	3000 €
<b>TOTAL</b>	<b>18000 €</b>

En Carmona a 10 de Mayo de 2010  
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Carmona

Fdo: Antonio Cano Luis